

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La Superintendencia de Sociedades, mediante comunicado recibido mediante correo electrónico, ha puesto en conocimiento de este despacho, que la sociedad ADIALPETROL PETROLEUM SERVICES COLOMBIA S.A.S, ha sido admitida en trámite de reorganización mediante auto del 13 de julio del 2021, (ley 1116 del 2006 , trámite que, determina que no se puede admitir nuevas demandas en contra de la mencionada sociedad, y las que están en curso deberán suspender para ser incorporadas al mencionado trámite, razón por la cual el despacho de conformidad con lo previsto en el art. 20 de la ley 1116 del 2006 dispone:

1.- ORDENAR remitir el presente proceso ejecutivo en el estado en que se encuentra No. 2020 -398 de HOCOL S.A. Con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que sea incorporado en el trámite de reorganización de la sociedad ADIALPETROL PETROLEUM SERVICES COLOMBIA S.A.S.

2.- Déjense las constancias en los libros respectivos y en el sistema.

Notifíquese.

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 57 hoy 31 de Agosto de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez